

de Andalucía con sede en Granada (Sección Primera/12), el recurso contencioso-administrativo núm. 4461/02 contra la Orden de 7 de junio de 2002, por la que se actualiza el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía (BOJA núm. 70, de 15 de junio de 2002).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 4461/02.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (Sección Primera/12).

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 26 de febrero de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 5 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5794/02 interpuesto por Sociedad Andaluza de Medicina Interna (SADEMI), y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 5 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de 5 de marzo de 2003 de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la sala de lo contencioso-administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5794/02 interpuesto por Sociedad Andaluza de Medicina Interna (SADEMI), y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 5794/02 interpuesto por Sociedad Andaluza de Medicina Interna (SADEMI) contra la Resolución de 1 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 5 de marzo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5794/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 5 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4449/02 interpuesto por doña Esperanza González Durán, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha de 5 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de 5 de marzo de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4449/02 interpuesto por doña Esperanza González Durán, y se emplaza a terceros interesados

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 4449/02 interpuesto por doña Esperanza González Durán, contra la Resolución de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo A dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Psicólogos, Técnicos de Salud y Técnicos de Función Administrativa).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 5 de marzo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4449/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 5 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Director General de Gestión de Recursos Humanos en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos de Educación y Ciencia, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución Desestimatoria de fecha 12.2.2003 al Recurso núm. 2850/01 interpuesto por don Antonio Valentin, contra Resolución de la DGGRH, de fecha 27.8.2001, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de 22.12.2000, para cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial para el Curso 2001/2002, en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme con lo preceptuado en los artículos 10.1.a y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 7 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. PA 735/2002 ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, sito en Alameda Principal, 16 - 2.ª planta, se ha interpuesto por don José Eugenio y don Juan Antonio Vicente Téllez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 735/2002 contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 19.9.2002, por la que se aprobaba la lista definitiva de la valoración de méritos para la convocatoria de la cobertura de plazas vacantes en los conservatorios superiores de música de Andalucía para el curso 2002/2003.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso de amparo núm. 2573/2002 S ante la Sala Segunda del Tribunal Constitucional.

Ante la Sala Segunda del Tribunal Constitucional sito en Madrid en calle Doménico Escarlati núm. 7, se ha interpuesto por doña María del Carmen Moreno Molero recurso de amparo núm. 2573/2002 S contra la Orden de 2 de abril de 1998 por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y contra la Orden de 17 de marzo de 2000 que aprobó el expediente del procedimiento y por la que se publica la lista definitiva de los profesores seleccionados que adquieren la condición de catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 640/2002, Negociado 2, promovido por don Melchor Ríos González.

En fecha 10 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla:

«Resolución de 10 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 640/2002, Negociado 2, interpuesto por don Melchor Ríos González.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 640/2002, Negociado 2, interpuesto por don Melchor Ríos González, contra la resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de fecha 9 de septiembre de 2002, en recurso de alzada contra el acuerdo del Sr. Titular del Colegio Concertado «Escuelas Francesas», de Sevilla, por el que se publica el listado del alumnado admitido y no admitido en el primer curso de Educación Primaria para el curso escolar 2002/03 en dicho Centro.

De conformidad con lo previsto en el art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 10 de marzo de 2003.- La Delegada Provincial, Inmaculada Muñoz Serván.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,